

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE GANEMOS JEREZ – 21 ABRIL – 2016

Lugar Colegio Antonio de Nebrija – 19.00 a 11.40 horas –
Asistieron 30 personas



1. Punto único . Plan de Ajuste.

En primer lugar mientras va llegando la gente, y para explicar el funcionamiento de nuestra Plataforma se proyecta el vídeo que se ha realizado por los/as compañeros/as de extensión. A través de la misma podremos participar en votaciones, crear propuestas y clasificarlas en: proyectos, petición de comparecencia, propuesta interna de ganemos jerez e institucional, igualmente podremos hacer el seguimiento de las más votadas, las más populares...

Introducción informativa a cargo de José Mejías, en base al documento elaborado pro el GMA y que ha estado disponible en la web desde hace tres días. <http://www.ganemosjerez.es/wp-content/uploads/2016/04/Documentacion-Publica.pdf>

El Plan de Ajuste es obligatorio y que lo presenta el Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda, que nos permitirá tener ingresos suplementarios para el pago de Personal y de servicios básicos. Hasta la fecha el Ayuntamiento ha incumplido al 100% el actual Plan de Ajuste.

El Plan de Ajuste, que comprende 10 años 2016-2026, recortará un 5% en personal y un 5% en servicios básicos. (Capítulos 1 y 2), y aumentará sus Ingresos.

PLAN DE AJUSTE

premisas imprescindibles para el trabajo

plan de ajuste ≠ presupuesto

son procesos diferentes. no se pueden "mover" partidas entre capítulos en un Plan de Ajuste

Según ley, es necesario **reducir al menos un 5%** del presupuesto vigente (2015) del Capítulo 1 > PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO y del Capítulo 2 > GASTOS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO

Eso se consigue **únicamente reduciendo** el gasto*

* **Aumentar los ingresos** es complementario para garantizar pagos futuros

El Plan de Ajuste se debate en pleno. Si allí se rechaza, **la Junta de Gobierno Local lo puede aprobar** de forma unilateral.

Tener un Plan de Ajuste es **obligatorio** en la situación en la que nos encontramos en Jerez y **necesario** para solicitar adelanto de impuestos, créditos ICO, etc...

A continuación nos dividimos en 4 grupos y comenzamos a trabajar el Plan de Ajuste entre todos/as, recogemos las diversas opiniones, las propuestas e iniciativas de cada uno/a. Comenzando por los puntos que rechazamos del capítulo 1, los que aceptamos con condiciones del capítulo 1, indicando las mismas, y las nuevas aportaciones para el capítulo 1, posteriormente los mismos pasos para el capítulo 2 e igualmente para los ingresos.

Una vez finalizado dicho trabajo en equipo pasamos a la puesta en común y recogida de datos, es Miguel Ángel Cuevas, quien se encarga de ir transcribiendo en el ordenador cada una de las aportaciones de los 4 grupos.

Comenzamos el debate, tras diversas opiniones como: *"debemos explicar a los ciudadanos en que estamos de acuerdo con este Plan de Ajuste"*, *"la documentación nos la han entregado con poco tiempo para estudiarla"*, *"por cuestiones de falta de información debemos abstenernos o votar en negativo"*, *"este Plan de Ajuste es un acto de fe"...*

Procedemos a una primera votación, si el Gobierno rechaza nuestras condiciones:

- 🕒 Votos a favor de apoyar el plan: 5
- 🕒 Votos en contra de apoyar el plan: 14
- 🕒 Abstenciones: 8

Nos exponen los/as Concejales/as que hemos mantenido varias reuniones con el Delegado de Economía y Hacienda, que este Plan de Ajuste se va a llevar a cabo tanto si lo apoyamos como si no lo hacemos. Hace 1 mes el Gobierno nos entregó el borrador, hace 2 semanas hubo una reunión, posteriormente hubo otra a la que no acudimos, puesto que faltaba el reglamento de productividades, hoy mismo nos han pasado dicho reglamento.

Mañana viernes habrá reunión con los sindicatos. Así mismo indican que esta Asamblea es cierto que se podría haber celebrado hace un mes y que el GMA debe tomar nota y revisar el pacto de investidura.

Tras un debate en el que se plantean diversas posiciones acerca de si por el mero hecho de que el procedimiento de discusión del Plan de Ajuste con el gobierno ha sido precipitado y con falta de información, debemos abstenernos o votar en contra.

Procedemos a votar si continuamos el procesos negociador con el Ayuntamiento y le trasladamos las propuestas que se han trabajado en los Grupo, o si por cómo se han realizado el proceso, decidimos ya votar en contra o abstenernos.

Procedemos a la siguiente votación:

- ⌚ Continuar con la negociación: 18 votos.
- ⌚ Romper negociaciones: 3 votos:
- ⌚ Abstenciones: 3 votos.

Se procede a la puesta en común de los Grupos con el siguiente resultado.

	CAPÍTULO 1 (GASTOS DE PERSONAL)	CAPÍTULO 2 (GASTOS CORRIENTES)	INGRESOS
Rechazadas	No aparece ninguna medida rechazada	No aparece ninguna medida rechazada	No aparece ninguna medida rechazada
Aceptadas con matices o condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores verificables en Productividades • Progresividad en recorte de sueldos, productividades • No tocar "sueldos" de los de abajo • Jubilaciones, bajas, etc. puestos que deben quedarse cubiertos (reposición en servicios básicos) • Tope Máximo en productividades (límite 3 veces) • Topes salariales • 1.200 € mínimo (consolidar parte de productividad como salario) • Condición necesaria: Negociación colectiva real-Pactado con sindicatos • ¿Como es el recorte en entidades dependientes? • Reestructuración del cuadro horario (no es evaluable sin tenerlo) • RPT (faltan datos) • Falta de información general • Horas extra: condicionado con ajuste del cuadro horario • Equiparación salarial de empresas dependientes: que sea gradual 	<ul style="list-style-type: none"> • Internalización de estudios: es poco el porcentaje; hay que aumentarlo y tender al 100%. Progresivo. Poco valiente. • Queja: no hay voluntad de remunicipalizar ninguna empresa. • No puede haber ninguna pérdida de servicios, líneas, etc. de autobuses • Remunicipalización de INGESAN- (Ayuda a domicilio) • Gastos menores: falta detalle para evaluar. Inicialmente es poco recorte. • Epígrafe de revisión de contratos. Condición necesaria: que no se pierdan derechos laborales, exigencia de cumplimiento en materia de 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir obligaciones en locales cedidos por Ayto. (Hermandades e instalaciones deportivas: especial hincapié); que se cumpla el reglamento actual de cesiones, y que en todo caso se beneficien las que tengan carácter social. • Recaudación por infracciones de tráfico: enfoque a la peligrosidad del "punto negro"
Nuevas	<ul style="list-style-type: none"> • Compensar los recortes a cambio de estabilidad laboral • Modificación del RPT • Proceso de bajas voluntarias, jubilaciones, etc. • Funcionarización de empleados (laborales fijos) 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los contratos con las eléctricas: • Aplicar estudio sobre eficiencia energética • Revisar las instalaciones • Separar la recaudación aguas/basuras. • Revisar la política de uso de papel • Revisar el convenio de telefonía (>10 %) • Remunicipalización de INGESAN (sólo Ayuda a Domicilio) • Implantación progresiva de software libre 	<ul style="list-style-type: none"> • Venta de participación en Campo de Golf Municipal • Revisar Padrón IBI Iglesia • Aplicar ITE (inspección técnica de edificios) • Revisar tasas vehículos (está en revisión) • Revisar propiedades para posible venta/alquiler • Hacer caja con el montaje de palcos • Reactivar el Departamento de Disciplina Urbanística (ej.: Expedientes disciplinarios paralizados) • Veladores: mayor control, inspección y cobro. • Crear impuesto "nuevo" para la vivienda vacía

Por último, el resultado de esta Asamblea, se pasará y organizarán las propuestas en un documento que el GMA le comunicará al Gobierno y en la siguiente Asamblea, 26 de Abril, tomaremos una decisión definitiva.

Sin otro asunto que tratar, finalizamos a las 23:40h

A CONTINUACIÓN SE TRASCRIBE EL DOCUMENTO ELABORADO POR EL GMA Y TRASLADADO AL GOBIERNO

Aportaciones realizadas por la Asamblea de Ganemos Jerez

BORRADOR DE PLAN DE AJUSTE AYUNTAMIENTO DE JEREZ 2016-2026

GASTOS:

Capítulo 1. Gastos de Personal.

Aspectos Generales:

- El Ayuntamiento debe abrir un procesos de diálogo y negociación con los sindicatos sobre la aplicación de estas medidas.
- La información que el Ayuntamiento ha puesto ha disposición de los grupos es insuficiente y debe aportar más información para poder realizar una valoración más precisa de las medidas (Más información sobre RTP, Jornada, etc)
- Debe existir un salario máximo en el Ayuntamiento
- La funcionarización desempleados laborales fijos y una mayor garantía de estabilidad para el personal laboral indefinido puede “compensar” algunos recortes en materia retributiva
- Los recortes económicos debe ser progresivos, tanto en la productividad como en la adaptación retributiva de las entidades dependientes, de tal forma que afecte menos a las retribuciones más bajas

Complemento de Productividad.

- El Reglamento de productividades debe incluir la existencia de Indicadores verificables en la valoración de la productividad.
- Consolidar una parte de productividad como concepto salarial del puesto, pues en realidad lo es. Que ningún salario municipal esté por debajo de los salario 1.200 € mensuales
- Debe existir progresividad en recorte de productividades, en consonancia con lo aportado en el punto anterior
- Los salarios más bajos no sufrirán recorte
- Una vez regularizada la parte de productividad que en realidad es salario, se regulará que la productividad oscilará en cantidades que no superen tres veces entre la más baja y la más alta.

Conceptos variables (complementos y pluses)

Gratificaciones Servicios Extraordinarios.

- La reducción de horas extras debe ir también acompañada de reestructuraciones en los cuadros horarios
- La regulación de la Jornada Anual no debe estar sujeta a arbitrariedad en su aplicación a los distintos sectores y colectivos profesionales municipales.

Reducción de Estructura Directiva de la nueva RPT

- Debe abordarse una modificación profunda de la RPT que sustente la reordenación de salarios, jornada, productividad que supondrán las medidas contempladas en este Plan de Ajuste

Reducción cotizaciones del Personal Funcionario (RDL 12/1995)

Reducción estructura de la Corporación Municipal

Jubilaciones, bajas e ILP

- El proceso de Jubilaciones, bajas, etc. debe contemplar el mantenimiento por la vías de las que el Ayuntamiento dispone (reposición, movilidad funcional, promoción interna,) de puestos en servicios esenciales (Consejero de Colegio, Servicios Sociales y similares)
- Explorar la posibilidad de abrir un proceso de bajas voluntarias

Adaptación del Cuadro Horario de Autobuses (COMUJESA)

- Esta adaptación no debe ser una mera rebaja salarial encubierta, debe afectar de manera racional a los diferentes departamentos de la empresa y contemplar una racionalización de la estructura directiva y no puede implicar la pérdida de servicios a los ciudadanos

Equiparación Salarial Entidades Dependientes. (Sin JECOMUSA)

- Los recortes económicos debe ser progresivos de tal forma que afecte menos a las retribuciones más bajas
- La equiparación salarial de empresas dependientes: que sea gradual

Menor Ahorro por reincorporación de los Afectados del ERE

Capítulo 2. Gastos Corrientes.

Medidas Eficiencia Energética EDUSI

En previsión de que esta ayuda solicitada por Ayuntamiento, debe contemplarse un recorte alternativo por el mismo importe en las partidas de:

- Internalización (Municipalización) de estudios y trabajos técnicos
- Revisión de Contratos a su vencimiento
- Reducción de Gastos Menores

Aplicar estudio sobre eficiencia energética, del que ya dispone el Ayuntamiento. Revisar los contratos de potencia y suministro con las eléctricas.

Devolución del Canon de recogida de basuras de URBASER.

Internalización (municipalización) de servicio de mantenimiento alumbrado

Internalización (Municipalización) de estudios y trabajos técnicos

- Sobre los estudios externos, pensamos que pueden ahorrarse más y se podría hacer un reglamento para la petición de estudios y servicios externos. Se puede aumentar los porcentajes de ahorro , tendiendo al 100%.

Unificación de Contratos de Extintores, Alarmas, Equipos Informáticos y Combustible.

Revisión de Contratos a su vencimiento

- Es necesario activar la mesa que hay para estudiar las remunicipalizaciones. Es algo incluido en nuestro acuerdo de investidura y con estos datos es el momento de que empiecen a trabajarse. Eso ahorraría, más que lo contemplado mediante reducción del coste de los contratos.
- Estudiar prioritariamente la remunicipalización de INGESAN -(Ayuda a domicilio)
- La revisión de contratos de servicio no debe suponer la pérdida de derechos laborales y deben contemplarse como ha acordado la Corporación las Cláusulas Sociales y Solvencia Laboral
- Estudiar la separación del “recibo de basura” del de consumo de Agua.
- Revisar el convenio de telefonía en un 20%
- Acelerar la Implantación progresiva de software libre

Reducción de Gastos Menores

- Es necesario más información sobre los Gastos Menores. Entendemos que los recortes pueden ser mayores en esta materia
- Revisar la política de uso de papel

INGRESOS

Revisión del Impuesto de Actividades Económicas

IBI. Trasvase de fincas de régimen catastral urbano a rústico

Supresión bonificaciones fiscales exigida por RDL 17/2014

Incremento de la eficiencia recaudatoria en plusvalías (IBI)

- Revisar Padrón de propiedades de la Iglesia para establecer aquellas propiedades que no están exentas de IBI
- Buscar una alternativa al recargo del 50% del IBI a las viviendas vacías, en tanto en cuanto no se modifica el reglamento estatal.

Revisión de las cesiones en precario de Inmuebles

- Cumplimiento estricto del reglamento de Cesión de Bienes Inmuebles no se está cumpliendo. Su mero cumplimiento podría provocar incluso mayores ingresos.
- Cumplir obligaciones en locales cedidos por Ayto. (por ejemplo Hermandades, Instalaciones Deportivas) con el objeto que se beneficien las que tengan un reconocido carácter social.

Incremento de la recaudación por infracciones de tráfico

- Que los sistemas de vigilancia para aumentar la edificación en la recaudación contemplen también la prevención de accidentes y la peligrosidad en “puntos negros”

Inspección Impuestos y Tasas:

- Mayor control en la inspección y cobro de Veladores

Ingresos Patrimoniales:

- Venta de participación en Campo de Golf Municipal
- Revisar propiedades que no tengan utilidad pública para posible venta/alquiler

Otras:

- Aplicar ITE (inspección técnica de edificios)

- Reactivar el Departamento de Disciplina Urbanística (ej.: Expedientes disciplinarios paralizados)
- Revisar el sistema de Montaje de Palcos de Semana Santa con el objeto de que o bien no supongan coste para el Ayuntamiento o bien se obtengan ingresos con su explotación.

Cómo evidentemente muchas de estas medidas no podrán comprobarse antes de la Votación del Plan de Ajuste debe quedar constancia de los compromisos que acepte incorporar el Gobierno Municipal